





Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados Comité de Transparencia

Ampliación de plazo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0422000003517 que a la letra dice:

"Proporcionar en una tabla el número total de recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de la determinación al reconocimiento de la condición de refugiado resueltas por la COMAR en una temporalidad del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2016. Desglosar la información de la tabla indicando: 1. El año en que fue interpuesto el recurso; 2. El resultado, de la resolución de recurso, indicando cuantos recursos revocaron la decisión anterior y cuantos ordenaron la reposición del procedimiento; 3. el tiempo exacto (expresado en días naturales) que tardaron en resolverse estos recursos indicando la fecha de presentación del recurso y la fecha de notificación de la resolución de este al recurrente y; 4. indicar si el recurrente presentó el recurso y esperó a la resolución de este alojado en una estación migratoria o si lo hizo en libertad." (Sic), y

RESULTANDO

- Que el 19 de enero de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del sistema INFOMEX recibió la solicitud de información con número de folio 0422000003517, de las cual se anexa las impresión que genera el sistema.
- 2. Que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentra atendiendo la solicitud de referencia lo cual implica una búsqueda de información en un volumen considerable de documentos tomando en consideración el nivel de desagregación que requiere el solicitante lo cual comprende los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, por lo que en esta sesión se solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información referida, con el objeto de obtener los datos necesarios para proporcionar la información requerida por el solicitante, ya que es necesario revisar expediente por expediente.







Coordinación General de la Comisión Mexicama de Ayuda a Refugiados Comité de Transparencia

Ampliación de plazo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 60., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo manifestado por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, derivado de lo cual se concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las presentes solicitudes hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, el plazo de diez días señalado transcurrirá del 20 de febrero al 03 de marzo de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.

Dinamarca 84, Cuarto Piso, Col Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuanhamoc, Cimiad de México. Tels.: (55) 5209 8800 Ext. 30133 y 30147 www.comac.gob.mx







Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados Comité de Transparencia

Ampliación de plazo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del sistema INFOMEX Gobierno Federal http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal o bien en su domicilio sito en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, o ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Desconcentrado.

Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Dra. Rosalba F. Ponce Riveros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; Carlos A. Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; y Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública en la Secretaría de
Gobernación y suplente en el Comité
de Transparencia del Titular del
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Gobernación

Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

Dra. Rosalba F Ponce Riveros

Lic. Carlos A. Meza Ruíz

Lic. Raquel Nava Nieves

Digamarca S4, Cuarto Piso, Cal Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuadrámoc, Ciudad de Mexico. Tels.: (55) 5209 8800 Ext. 30133 y 30147 www.comar.gob.mx

• .